

ACUERDO DE PROYECTO

EN ANEXO AL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO ENTRE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA AGENCIA FRANCESA PARA EL DESARROLLO DE LA REPÚBLICA FRANCESA

PARA LA EJECUCIÓN DEL

**PROYECTO PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y
LOS ECOSISTEMAS EN EL CORREDOR AMECA - MANANTLÁN**



COMISION NACIONAL
DE AREAS NATURALES
PROTEGIDAS
**REVISADO
JURIDICO**

**ACUERDO DE PROYECTO
“PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS DEL CORREDOR AMECA-
MANANTLÁN”**

**ENTRE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A TRAVÉS DE LA COMISION DE AREAS NATURALES
PROTEGIDAS, LA COMISION NACIONAL FORESTAL Y LA AGENCIA FRANCESA PARA EL
DESARROLLO DE LA REPÚBLICA FRANCESA**

I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de los Estados Unidos Mexicanos y la Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD) de la República Francesa, suscribieron el 15 de febrero de 2010 el *Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en materia de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático*. El objetivo de este Memorándum es establecer y fortalecer la cooperación en materia de protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y, la mitigación y adaptación al cambio climático con base en la igualdad y el beneficio mutuo.

Adicionalmente, con la finalidad de llevar a cabo un trabajo específico en materia de protección y conservación de las áreas naturales protegidas, se firmó una *Carta de Intención* el 31 de enero de 2012, por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), y la Agencia Francesa para el Desarrollo de la República Francesa, en adelante referidas en su conjunto como las Partes.

De conformidad con lo previsto en el artículo IV del Memorándum de Entendimiento, las Partes podrán llevar a cabo proyectos específicos de cooperación, los cuales serán parte integrante del mismo. Por lo que las Partes tienen a bien elaborar el presente para la ejecución del **Proyecto *Preservación de la Biodiversidad y los Ecosistemas del Corredor Ameca-Manantlán***, en lo sucesivo el Proyecto.

Este vínculo de colaboración permitió la identificación de un interés mutuo por impulsar el fortalecimiento de la gobernanza de las comunidades cercanas a las áreas naturales protegidas. Las Partes a través de este Proyecto impulsarán mecanismos innovadores de gestión territorial que mejoren su calidad de vida y que a la vez favorezcan la conservación de la biodiversidad, basados en el intercambio de experiencias y oportunidades.

El 23 de noviembre de 2012, la Agencia Francesa para el Desarrollo presentó ante el Comité de Financiamiento del Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial (FFEM) el documento (NEP) que contiene la descripción a detalle del Proyecto y que se encuentra anexo al presente, el cual servirá de referencia para la implementación del mismo.




COMISION NACIONAL
DE AREAS NATURALES
PROTEGIDAS
**REVISADO
JURIDICO**

II. OBJETIVO

El Proyecto surge a partir de la visión institucional de aprovechar la experiencia que el Gobierno Francés ha generado con la categoría de Parques Naturales Regionales (PNR). Los PNR son territorios rurales habitados, reconocidos a nivel nacional por su importante valor patrimonial y paisajístico, pero amenazados y fragilizados por la desaparición de las actividades rurales tradicionales (debido al éxodo rural), así como por presiones derivadas de actividades urbanas o turísticas.

Los PNR tienen como misión proteger y valorar el patrimonio natural, cultural y humano de su territorio, conduciendo una política de ordenamiento y de desarrollo económico, social y cultural, que sea innovadora y respetuosa del medio ambiente. En este sentido, para la implementación del presente Proyecto, las Partes han decidido llevar a cabo acciones vinculadas al PNR, en un área piloto en México que para estos efectos se le denominará como Área Natural Regional (ANR).

Las Partes integrarán esfuerzos interinstitucionales para contribuir al fortalecimiento del manejo sostenible y a la protección de los recursos naturales en México, así como a la potenciación de la conectividad biológica en la región Ameca – Manantlán, a través de mecanismos innovadores de gestión concertada del territorio y de instrumentos de financiamiento innovadores de la conservación.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer mecanismos de gobernanza y gestión integrada del territorio en una óptica de consolidación de corredores biológicos y de conectividad
2. Impulsar la consolidación de cadenas de valor y rutas turísticas sostenibles en el ANR, bajo un enfoque de identidad territorial
3. Contribuir a la protección de la biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales en el ANR y región Ameca-Manantlán
4. Desarrollar modalidades innovadoras de financiamiento de la conservación basadas en la alineación de programas de inversión pública y mecanismos de pago por servicios ecosistémicos en la zona
5. Contribuir a la institucionalización de nuevas modalidades de gobernanza y esquemas de certificación en las políticas públicas de conservación.

IV. MODALIDADES DE COOPERACIÓN

El Proyecto será implementado a través de:

- a) Actividades conjuntas que permitirán compartir el conocimiento y experiencias en el manejo de áreas naturales protegidas,
- b) Intercambio de experiencias para la implementación – posible adaptación de la categoría Parque Natural Regional Francés en México.

